Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

Salta, Miércoles 24 de Noviembre de 2004 Nº 17.014

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad	EO	1	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES	Intelectual № 324848	2.2	ALT/	CUENTA Nº 13044F0021
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES	ARG	S.	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
Dirección y Administración: Avda BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).



RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:		Por cada	Excedente	
Texto no mayor de 200 palabras	Pι	ıblicación	(p/c. palabra	
Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales,				
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	-	8,00	\$	0,10
Convocatoria Asambleas Profesionales	\$	15,00	\$	0,10
Avisos Comerciales	\$	25,00	\$	0,10
Asambleas Comerciales	\$	20,00	\$	0,10
Avisos Administrativos	\$	25,00	\$	0,10
Edictos de Mina	\$	20,00	\$	0.10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$	20,00	\$	0,10
Edictos Judiciales		10,00	\$	0,10
Remates Judiciales	\$	15,00	\$	0,10
Remates Administrativos	\$	25,00	\$	0,10
Posesión Veinteñal	\$	25,00	\$	0,10
Avisos Generales		25,00	\$	0,10
BALANCES		,	-	
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	8	75,00		
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág		120,00		
II - SUSCRIPCIONES				
Anual	\$	100,00		
Semestral	\$	65,00		
Trimestral	\$	50,00		
Anual - Legislativa Vía E-mail		30,00		
III - EJEMPLARES				
Por ejemplar dentro del mes		1,00		
Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año		1,50		
Atrasado más de 1 año	\$	3,00		
Separata	\$	3,50		
IV - FOTOCOPIAS				
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos				
contenidos en Boletines Oficiales agotados	S	0.20		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y
 municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro»
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
 inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o
 publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pag.
M.ED. Nº 2573 del 03/11/04 - Contrato de Locación de Obra	6113
M.ED. Nº 2574 del 03/11/04 - Contrato de Locación de Obra	
M.ED. Nº 2575 del 03/11/04 - Contrato de Locación de Obra	6115
M.ED. Nº 2578 del 03/11/04 - Decreto Nº 1430/00. Ampliatoria de Planta Orgánica	
Funcional de Establecimiento Educacional Nº 8.108	
de Rivadavia Banda Sur	6115
M.HA. y O.P. Nº 2581 del 03/11/04 – Ratifica Resoluciones Nº 3385/91, 3484/91 y Nº 137/92	
de la ex Administración General de Aguas de Salta	
S.G.G. Nº 2585 del 03/11/04 – Contrato de Locación	
S.G.G. Nº 2588 del 04/11/04 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia	6118
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.S.P. Nº 2572 del 03/11/04 – Designación de personal temporario	6119
M.ED. Nº 2576 del 03/11/04 – Retiro voluntario	
M.ED. Nº 2577 del 03/11/04 – Retiro voluntario	
M.HA. y O.P. Nº 2579 del 03/11/04 - Rectifica parcialmente Decreto Nº 1977/04	6120
M.HA. y O.P. Nº 2580 del 03/11/04 – Reconocimiento pecuniario de Retiro voluntario	6120
M.HA. y O.P. Nº 2582 del 03/11/04 – Afectación de personal	6120
M.G.J. Nº 2583 del 03/11/04 - Liquidación complementaria de rétiro voluntario	
S.G.G. Nº 2584 del 03/11/04 - Afectación de personal	6120
S.G.G. Nº 2586 del 03/11/04 – Accidente de trabajo	
S.G.G. Nº 2587 del 03/11/04 – Accidente de trabajo	
M.P.E. Nº 2590 del 03/11/04 – Decreto Nº 294/03. Aclaratoria	6121
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.HA. y O.P. Nº 340 D del 02/11/04 – Legajo técnico de obra	6121
M.HA. y O.P. Nº 341 D del 02/11/04 – Aceptación de renuncia	
EDICTOS DE MINA	
Nº 4934 − El Triunfo II − Expte. Nº 17.422	6122
Nº 4931 – La Escondidita – Expte. Nº 17.879	
LICITACIONES PUBLICAS	
	(100
Nº 5310 – IPV – Programa Federal de Construcción de Viviendas № 178 y 179/04 Nº 5304 – Cooperadora Asistencial de la Capital № 14/04	
Nº 5303 – Cooperadora Asistencial de la Capital № 13/04	
	0123
CONCURSOS DE PRECIOS	
Nº 5300 – Secretaría de Obras Públicas Nº 59	
Nº 5297 - M.S.P. H.P.G.D. "San Bernardo" Nº 30	6123

CONCESION DE AGUA PUBLICA	Påg.
Nº 5218 – Jaime Sierra Solá – Expte. Nº 34-5.180/04 y 34-16.749/48	6124
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
Nº 5311 – Abud Herrera, Esther – Herrera, Ernesto – Expte. Nº 1-98.393/04 Nº 5299 – Albarracín, Rafael Espíritu – Expte. Nº 1-97.818/04 Nº 5294 – Femayor, Benjamín Rafael – Expte. Nº 99.412/04 Nº 5287 – Carrizo, Carlos Antonio – Estrada, Alcira – Expte. Nº 43.039/03 Nº 5283 – Vanetta, Pedro Pelagio – Expte. Nº 002.272/03 Nº 5281 – Ruiz, Elio Ignacio – Expte. Nº 84.205/03 Nº 5280 – Nicolás Ramón Oliva y María Matilde Mendieta – Expte. Nº 80.577/96 Nº 5279 – Dastres, Alejandro Duval – Expte. Nº 086.413/03 Nº 5278 – Viscarra, José Angel – Expte. Nº 94.840/04 Nº 5277 – Saravia, Modesto – Expte. Nº 65.125/03 Nº 5266 – José, Miguel Andrés y Nuñez, Esther – Expte. Nº 1-087.856/04 Nº 5256 – Vedia, René – Expte. Nº 72.005/03 Nº 5256 – Viñabal, Pedro Alfredo – Expte. Nº 1C-50.360/04 Nº 5250 – Venuti, Oreste Pedro – Expte. Nº C-60.835/00	6124 6125 6125 6125 6125 6126 6126 6126 6126 6127
Nº 5243 – Normando Delgado – Expte. Nº 14.136/04	6127
Nº 5309 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº 083.787/03 Nº 5307 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº 1.039/00 Nº 5293 – Por Carmen González – Juicio Expte. Nº 67.281/03 Nº 5290 – Por Ramón Lazarte – Juicio Expte. Nº 8.961/97 Nº 5289 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 12.890/98 Nº 5273 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº F-069/03 Nº 5265 – Por Eduardo Echenique – Juicio Expte. Nº 327/00	6128 6128 6128 6129 6129
POSESION VEINTEÑAL	
Nº 5285 – Yanci, Dolys Eshter – Expte. Nº 3.214/04	
EDICTOS DE QUIEBRA	
Nº 5312 - Peso, Héctor Carlos - Expte. Nº 107.388/04	6131
EDICTO JUDICIAL	
Nº 5276 – Herederos Ema Fernández – Expte. Nº 2-A-69.502/86	6133
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 5305 – Dan Domingo Rafael – Expte. Nº 75.260/03	6133

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	Pág.
TRANSFERENCIA DE FONDO DE C	COMERCIO
Nº 5288 – Zurich International Life Limited – Suc. A (Transferencia Parcial de Fondo de Comer	rgentina cio)6137
AVISO COMERCIAL	
Nº 5306 — Nationale Nederlanden Compañía de Segui Sucursal Argentina (Cesión de Pólizas de S	ros de Vida N.V. Seguro) 6137
Sección (GENERAL
ASAMBLEA PROFESIONAL	
Nº 5295 – Asociación de Profesionales del Hosp. Sar	n Bernardo, para el día 15/12/046138
ASAMBLEAS	
Nº 5302 – A.M.M.O.TEC.S.A. Asociación de Maes	tros Mayores de Obras y Comicios Internos)
Nº 5301 - Asociación de Responsables de Comedore	s Infantiles y Comunitarios
	z" – El Bordo, para el día 18/12/04
RECAUDACION	
№ 5313 – Del día 23/11/04	6139

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de Noviembre de 2004

DECRETO № 2573

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-67.485/04

VISTO el expediente Nº 159-67.485/04, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre el Gobierno de la Provin-

cia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación C.P.N. Juan José Fernández y el Sr. Sergio Hernán Rocabado Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Sergio Hernán Rocabado Moreno, para realizar la implementación del sistema integral de Administración de Becas, que contenga los módulos de carga, gestión, internet, auditoría, back up, capacitación de usuarios, conectividad con el sistema de RR.HH. del Ministerio de Eduacación, como así también la migración de la Base de datos actual de Becas;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que a fs. 42, 43 y 44 obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 70 y concordantes de la Ley Nº 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Educación C.P.N. Juan José Fernández y el Sr. Sergio Hernán Rocabado Moreno, D.N.I. Nº 20.750.862, desde el 01 de Octubre de 2004 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Ministerio de Educación – Curso de Acción 1 – Actividad 3 – Finalidad 1 – Función 6 – Servicios Técnicos y Profesionales – Fuente de Financiamiento 11 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Fernández - David

Salta, 3 de Noviembre de 2004

DECRETO № 2574

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-67.485/04

VISTO el expediente № 159-67.485/04, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación C.P.N. Juan José Fernández y el Sr. Daniel Arias Figueroa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Daniel Arias Figueroa, para realizar la implementación del sistema integral de Administración de Becas, que contenga los módulos de carga, gestión, internet, auditoría, back up, capacitación de usuarios, conectividad con el sistema de RR.HH. del Ministerio de Eduacación, como así también la migración de la Base de datos actual de Becas:

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que a fs. 42, 43 y 44 obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 70 y concordantes de la Ley Nº 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Educación C.P.N. Juan José Fernández y el Sr. Daniel Arias Figueroa D.N.I. Nº 18.229.588, desde el 01 de Octubre de 2004 hasta el 31 de Diciembre de 2004, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Ministerio de Educación – Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Finalidad 1 – Función 6 – Servicios Técnicos y Profesionales – Fuente de Financiamiento 11 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Fernández – David

Salta, 3 de Noviembre de 2004

DECRETO № 2575

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-67.485/04

VISTO el expediente Nº 159-67.485/04, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación C.P.N. Juan José Fernández y el Sr. Gustavo Marcelo García; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Gustavo Marcelo García, para realizar la implementación del sistema integral de Administración de Becas, que contenga los módulos de carga, gestión, internet, auditoría, back up, capacitación de usuarios, conectividad con el sistema de RR.HH. del Ministerio de Eduacación, como así también la migración de la Base de datos actual de Becas;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que a fs. 42, 43 y 4 obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 70 y concordantes de la Ley Nº 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Educación C.P.N. Juan José Fernández y el Sr. Gustavo Marcelo García D.N.I. Nº 14.708.895, desde el 01 de Octubre de 2004 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Ministerio de Educación – Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Finalidad 1 – Función 6 – Servicios Técnicos y Profesionales – Fuente de Financiamiento 11 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Fernández - David

Salta, 3 de Noviembre de 2004

DECRETO № 2578

Ministerio de Educación

Ref. Expte. Nº 129-2.101/01

VISTO el Decreto Nº 1.430/00 mediante el cual se aprueba a partir del período lectivo 1999 la Planta Orgánica Funcional en el establecimiento Nº 8.108 denominado Escuela de Educación Técnica Diocesana "San Martín de Porres" de La Unión – Rivadavia Banda Sur; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se otorga el aporte estatal previsto en la Ley Nº 6.829 para los cargos y horas cátedra aprobados por el Artículo 2º de dicho acto administrativo, atento al Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y el Arzobispado de Salta;

Que por Resolución Ministerial Nº 2.241/02 y su rectificatoria Nº 2.774/03 se aprueba para el período lectivo 2001 y a partir del ciclo lectivo 2002 la Planta

Orgánica Funcional en dicha unidad educativa en virtud de la implementación del Nivel Polimodal y al reemplazo del Plan de Estudios que se venía implementando;

Que a fs. 100 y 106 la institución referenciada utsupra solicita la aprobación de los cargos de preceptor, bibliotecario y técnicos auxiliares — con 12 y 20 hs. cátedra — considerando la propuesta curricular especial que dicta el establecimiento en cuestión, requiriendo consecuentemente el incremento del aporte económico asignado oportunamente;

Que a fs. 110/111 rola incorporado informe pedagógico previsto por la Supervisión Regional de Dirección General de Educación Privada detallando los cursos correspondientes a E.G.B. 3 y Polimodal que funcionan en el presente período lectivo en la Escuela de Educación Técnica Diocesana Nº 8.108 "San Martín de Porres" de La Unión, destacando la importante función social que cumple dicha institución;

Que a fs. 115 de las presentes actuaciones se incorpora – a requerimiento de Dirección General de Educación Privada – imputación preventiva elaborada por Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación, observando que la misma se encuentra comprometida en su totalidad con los subsidios ya otorgados para el presente ejercicio, no obstante, lo solicitado por el establecimiento de referencia es procedente siempre que el gasto que demande sea compensado con las devoluciones de saldos efectuadas por las otras instituciones educativas;

Que por lo expresado, procede el dictado del instrumento legal respectivo que determine la Planta Orgánica Funcional y las cargas horarias para el período lectivo 2004;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ampliar a partir del 01/III/04 la Planta Orgánica Funcional autorizada por Decreto Nº 1.430/00 en el establecimiento Nº 8.108 denominado Escuela de Educación Técnica Diocesana "San Martín de Porres" de La Unión – Rivadavia Banda Sur, incluyendo a los cargos aprobados un (1) Bibliotecario y un (1) Preceptor.

Art. 2º - Ratificar para el funcionamiento del Tercer Ciclo de Educación General Básica (8º y 9º año) y Nivel Polimodal en la institución referenciada en el artículo precedente, un total de trescientos diecisiete (317) horas cátedra autorizadas por Decreto Nº 1.430/00 en las que se incluye para los ciclos y niveles autorizados: Religión, Talleres y Horas Cátedra correspondientes a los Auxiliares de Talleres.

Art. 3º - Dejar establecido que el establecimiento mencionado ut-supra percibirá, en carácter de aporte estatal previsto en la Ley Nº 6.829 (Ley de Educación de la Provincia) el importe necesario para solventar los cargos y horas aprobados y ratificados por los Artículos 1º y 2º del presente Decreto, a partir del 1º de marzo de 2004, de acuerdo a las normas que lo regulan, más un diez por ciento (10%) sobre el monto resultante a efectos de cubrir eventuales suplencias, las que deberán justificarse y gestionarse ante Dirección General de Educación Privada para su presentación en la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 4º - Notificar a la Escuela de Educación Técnica Diocesana Nº 8.108 "San Martín de Porres" de La Unión, que los montos a percibir por aplicación del artículo que antecede, se encuentran sujetos a rendición de cuentas, la que deberá ajustarse a las pautas que, a tal fin le imparta la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos.

Art. 5º - Facultar a la Secretaria de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación a transferir mensualmente al establecimiento Nº 8.108 – Escuela de Educación Técnica Diocesana "San Martín de Porres" de La Unión, el aporte estatal otorgado por los artículos 1º y 2º del presente Decreto.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 07 — Curso de Acción 02 — Actividad 03 — Inciso 5 — Partida Principal 1 — Partida Parcial 5 — Partida Subparcial 1 — Finalidad 3 — Función 4 — Subfunción 2 — Fuente de Financiamiento 11.

Art. 7º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Fernández - David Salta. 3 de Noviembre de 2004

DECRETO № 2581

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Secretaria de Obras Públicas

Expedientes Nºs. 34-161.667/90 Orig., Cde., Cde. 1, 34-165.927/91, 34-182.683/96, 34-161.667/00 Cde. 2 y 3.

VISTO las Resoluciones Nºs. 3385/91, 3484/91 y 137/92 de la ex Administración General de Aguas de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos legales, se autoriza y reconoce a favor del ex agente Tomás Oscar Jiménez, D.N.I. Nº 13.318.057, las diferencias de haberes entre la Categoría 11 — Ayudante Administrativo Mayor de la cual era titular y las funciones cumplidas como Ayudante Supervisión 2 — Secretaría Administrativa — Area Ingeniería — Categoría 14/2 del C.C.T. Nº 36/75, durante los períodos: 9/10/90 al 25/1/91, 26/1/91 al 24/6/91 y del 12/7/91 al 28/1/92, respectivamente;

Que dichos reemplazos provisionales se produjeron como consecuencia de la afectación de la titular del cargo relevado, Sra. Silvia Roldán de Mirabal a prestar funciones en la Secretaría de Obras Públicas por razones de servicios;

Que a fs. 4, 27 y 42 vta., la Asesoría Legal de la ex A.G.A.S., dictamina que el recurrente se encontraba legitimado para cubrir el cargo en forma provisional, con encuadre en el Artículo 18 – Inciso b) Apartado 4º del C.C.T. Nº 36/75;

Que a fs. 35/37 Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, concluye sobre la viabilidad de lo peticionado, aconsejando se eleven estos obrados a ratificación del Poder Ejecutivo para dar por autorizados los reemplazos provisionales del Sr. Tomás Oscar Jiménez, en el cargo de mayor jerarquía y reconocimiento de la diferencia pecuniaria entre el cargo que revistaba y aquél;

Que a fs. 74/75 el ex Tribunal de Cuenta de la Provincia, expresa que los actos administrativos de recono-

cimiento de deuda, deben ser ratificados por el Poder Ejecutivo;

Que la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario a fs. 89 procedió a actualizar la imputación presupuestaria correspondiente;

Que teniendo en cuenta que el presente caso se trata de un reconocimiento de reemplazo provisional, que será compensado con deuda que el Sr. Jiménez mantiene con el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, corresponde, una vez sancionado el presente acto, remitir estas actuaciones al Subprograma Registro Deuda Pública de Contaduría General de la Provincia para la Prosecución del trámite:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º-Ratificase las Resoluciones Nºs. 3385/91, 3484/91 y 137/92 de la ex Administración General de Aguas de Salta que autorizany reconocen períodos de reemplazos provisionales cumplidos por el ex agente del señor Tomás Oscar Jiménez, D.N.I. Nº 13.318.057, en funciones de Ayudante Supervisión 2 – Secretaría Administrativa – Area Ingeniería – Categoría 14/2 del C.C.T. Nº 36/75, las que como anexo forman parte integrante del presente instrumento.

- Art. 2º Oportunamente, remitansen estas actuaciones al Subprograma Registro Deuda Pública de Contaduría General de la Provincia para la intervención que al mismo le compete.
- Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto impútese a: Carácter 1 Jurisdicción 12 Unidad de Organización 01 Inciso 7 Partida Principal 1 Partida Parcial 7 Fuente Financiación 11 Ejercicio 2002.
- Art. 4º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 5° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.
 - Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Yarade – David

Salta, 3 de Noviembre de 2004

DECRETO № 2585

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente Nº 153-455/04

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación, suscripto entre la señora Amanda Cortéz de Mamaní y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho contrato, el locador cede en locación un (1) inmueble de su propiedad ubicado en calle Nicolás Medina Nº 629—Villa 20 de junio de esta ciudad, con vigencia al 1º de junio del 2004 y por el término de veinticuatro (24) meses, donde funciona la Guardería "20 de Junio", dependiente de la citada Secretaría.

Que lo solicitado se fundamenta en razón de que dicho inmueble, es el apropiado para cumplir con el propósito dispuesto, del funcionamiento de la citada guardería, destacándose la calidad y excelencia del servicio que presta la misma, al que pueden acceder todos los niños que lo necesiten (conforme al cupo establecido y reglamento vigente), teniendo en cuenta además, que recepta y atiende los problemas sociales de una franja poblacional con características de vulnerabilidad muy importante, que es la niñez y cumple una amplia tarea de extensión cultural hacia la comunidad, no solo del barrio donde se encuentra ubicada, sino también en zonas de influencia, no contando la Secretaría de la Niñez y de la Familia con entidades infantiles que presten similares servicios en la zona, como tampoco posee un inmueble de su propiedad para ser destinado a este fin.

Que cabe tener en cuenta también, que al Estado le corresponde una gran cuota de responsabilidad con la niñez, en la severa crisis en que se halla sumida la Provincia y el País, la cual es reconocida y proclamada constitucionalmente en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (artículo 18, inciso 3), en la Constitución Nacional (artículo 75, inciso 22) y en la ley provincial Nº 7039.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable y lo dictaminado (D. Nº 431/04) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia,

corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, con encuadre legal en el artículo 13, inciso h), de la ley Nº 6838.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación, suscripto entre la señora Amanda Clelia Cortéz de Mamaní, D.N.I. Nº 0.051.565, y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta N° 033320010100.415123.1006 — Programas Especiales, del presupuesto vigente.

- Art. 3º El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4º Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.
 - Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo -David

Salta, 4 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2588

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 4 de noviembre de 2.004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 4 de noviembre de 2004.

- Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 3º Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2572 - 03/11/2004 - Expte. Nº 96.930/04 - código 121

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente déjase sin efecto la designación temporaria de la doctora Laura Mercedes Sanuy, D.N.I. Nº 23.267.042, odontógolo del Hospital San José – Dr. Arne Hoygaard de Cachi, dispuesta por decreto Nº 762/04.

Art. 2º - Desígnase en carácter de personal temporario, al doctor Gustavo Adolfo Pérez Salazar, D.N.I. Nº 24.981.918, matrícula profesional Nº 1176, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital San José – Dr. Arne Hoygaard de Cachi, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en el orden 1, decreto Nº 2090/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en reemplazo de la doctora Laura Mercedes Sanuy.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081100, Ejercicio vigente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Ubeira - David

Ministerio de Educación – Decreto Nº 2576 – 03/11/ 2004 – Expte. Nº 159-72.388/04

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la Sra. Gloria Linda Perucca, D.N.I. Nº 11.609.020, cargo de Auxiliar Administrativo Sub Grupo 2, nivel 5, de la Dirección General de Administración – Ministerio de Educación – Decreto Nº 1389/96, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento.

Art. 2º - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, suprímase el cargo de Auxiliar Administrativo, Sub Grupo 2, nivel 5, de la Dirección General de Administración, del Ministerio de Educación — Decreto Nº 1389/96, en el marco de lo dispuesto por Decreto Nº 65/93.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1: - Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Gasto en Personal – Código 071160010300 – Ministerio de Educación – Ejercicio Vigente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo — Fernández — David

Ministerio de Educación - Decreto N° 2577 - 03/11/ 2004 - Expte. N° 159-72.452/04

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al Sr. Aldo Alberto Aparicio, D.N.I. Nº 8.169.611, en el cargo: Escalafón 02 - Agrupamiento Servicios Generales - Sub Grupo 1- Nivel 5 - Función Jerárquica 6 - División Intendencia - Decreto Nº 1389/96 de la Dirección General de Administración - Secretaria de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento.

Art. 2º - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, suprímase el cargo de: Escalafón 02 - Agrupamiento Servicios Generales - Sub Grupo 1 - Nivel 3 - División Intendencia - Decreto Nº 1389/96 de la Dirección General de Administración - Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos en el marco de lo dispuesto por Decreto Nº 65/93.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 01 - Actividad 03 - Gasto en Personal - Código 071160010300 - Ministerio de Educación - Ejercicio Vigente.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1° Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Fernández - David Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2579 - 03/11/2004 - Exptes. N° 131-38.535/04; N° 11-64.292/04

Artículo 1° - Rectificase parcialmente el Decreto N° 1977/04 en su artículo segundo, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2°: El precio establecido por el Departamento Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles de \$ 1.000.- (un mil pesos), será abonado hasta en doscientas cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Dirección General Familia Propietaria.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1° Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto N° 2580 - 03/11/2004 - Expediente N° 34-188.053/98 Orig. Cden.

Artículo 1º - Rectificase la liquidación correspondiente al Retiro Voluntario otorgado al señor Raúl Alejandro Corrales, D.N.I. Nº 11.283.725 ex agente de la Administración General de Aguas de Salta, mediante Decreto Nº 2818/97.

Art. 2°-Reconócese a favor del agente mencionado en al Artículo 1°, la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Dos con Cuarenta Centavos (\$ 7.402,40), en concepto de diferencia por el Retiro Voluntario otorgado por Decretos N° 2818/97.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en estas actuaciones, impútese a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF 1 - Finalidad y Función 160 - Unidad de Negocio 07 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de Obras Públicas - Cuenta Objeto 411700: Beneficios y Compensaciones - Ejercicio 2004.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1° Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Yarade - David

Mínisterio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2582 - 03/11/2004 - Expte. N° 11-66.910/04

Artículo 1° - Autorízase la afectación del señor Enrique Víctor López DNI. Nº 14.488.964, agente de la

Dirección General de Rentas, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a la Cámara de Senadores a partir de la fecha de notificación.

> Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1° Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Yarade - David

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2583 - 03/11/2004 - Expte. N° 41-39.603/01, Cpde. 1), 2) y 3)

Artículo 1° - Autorízase la liquidación complementaria de un (1) año de indemnización del Retiro Voluntario otorgado oportunamente mediante Dcto. N° 943/03 al ex - empleado de la Secretaría de Estado de Gobierno Sr. Miguel Angel González, D.N.I. N° 8.173.931, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria 051160040100 - Secretaría de Estado de Gobierno - Presupuesto vigente.

> Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1° Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Salum - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Acción Social - Decreto N° 2584 - 03/11/2004 - Expediente N° 22.348/2004 - código 152

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre del 2004 y por el término de noventa (90) días prorrógase la afectación a la Auditoría General de la Provincia, del C.P.N. Mariano Gustavo Pedro Porrati, D.N.I. N° 22.197.985, Coordinador Técnico - Fuera de Escalafón de la Secretaria de Acción Social, dispuesta por decreto N° 1715/2004.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1° Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2586 - 03/11/2004 - Expte. N° 44-9.133/00

Artículo 1° - Modificase parcialmente el artículo 1° del Decreto 1508 - de fecha 30-VI-04, dejando estable-

cido que el monto de la indemnización por accidente de trabajo reconocida a favor del Cabo (R) Juan Héctor Eduardo Vallejo, D.N.I. Nº 10.005.031, asciende a la suma de pesos sesenta y nueve mil setecientos seis con ochenta y seis centavos (69.706,86), de acuerdo con las consideraciones precedentemente realizadas.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1° Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2587 - 03/11/2004 - Exptes. N°s. 44-15.068/97 Cpde. 1, 2, 3, 4 y agregados

Artículo 1° - Reconócese a favor del Cabo (R) de Policía de la Provincia, Dn. Lucio Saenz Toconás, D.N.I. N° 8.049.898, el pago de las licencias reglamentaria (30 días) y compensatoria (10 días) del año 1996, cuyo importe total asciende a pesos un mil quinientos cuarenta y siete con veinticuatro centavos (\$ 1.547,24), el cual queda comprendido en las previsiones de la Ley N° 7125 y Decreto Reglamentario N° 2314/01.

Art. 2° - Recházase el pedido de pago de las licencias reglamentarias y compensatorias de 1997, 1998, 1999 y 2000, formulado por el Cabo (R) Lucio Saenz Toconás, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° se imputará al Curso de Acción "Servicio de Seguridad de las Personas y Servicios" - Actividad "Orden Interno" - Cuenta Contable Asistencia Social al Personal (022210030300.411611.1000) - Ejercicio 2004.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1° Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 2590 - 04/11/2004

Artículo 1° - Déjase establecido que, a partir de la fecha del presente y en forma transitoria, el nivel remunerativo correspondiente al cargo asignado en el Ente Regulador de los Servicios Públicos al C.P.N. José Matías Jorge Díaz - DNI N° 12.957.015 - Cargo N° de

Orden 28.3 - Asistente Profesional, será equivalente al cargo de Gerente de dicho Organismo.

ROMERO - Brizuela - David

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 2573, 2574, 2575, 2581, 2585, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 340 D - 02/11/2004 - Expediente Nº 125-4.550/04

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "Línea de M.T. Santa Victoria Este - Santa María - Hito I - Departamento Rivadavia Banda Norte" con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Novecientos Setenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Tres con Ochenta Centavos (\$ 1.978.183,80); por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 150 días calendarios, y autorizar al Area Licitaciones, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Financ. 20913 - U. Geog. 099 - Proy. 0009 - Ejercicio 2004.

Art. 3°-La Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Artículo 16 del Decreto N° 705/57 (t.o. 1972).

Yarade

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución N° 341 D - 03/11/2004

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 15 de Octubre de 2004 la renuncia presentada por el Dr. César Alejandro Austerliz, D.N.I. N° 23.079.743, a la designación dispuesta por Decreto N° 1335/03.

Yarade

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 4.934

F. Nº 153.907

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Cooperativa Mesa Redonda ha solicitado la Renovación de la Cantera de Aridos, denominada: El Triunfo II, que tramita mediante Expte. Nº 17.422, ubicada en el Departamento La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	x	Y
1	7.267.727.26	3.561.469.39
2	7.267.557.45	3.561.861.54
3	7.267.467.35	3.562.316.13
4	7.267.314.85	3.562.302.27
5	7.267.366.84	3.561.819.89
6	7.267.366.84	3.561.819.89

Superficie libre: 16 Has., 7.465 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 12 y 24/11/2004

O.P. Nº 4.931

F. Nº 153.903

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que José Roberto y Lea Eliana Cruz, ha solicitado la concesión de la Cantera de Onix, denominada: La Escondidita, que tramita mediante Expte. Nº 17.879, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: Est. Taca Taca, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7287734.7500	2628164.7200
7287522.6100	2628376.8600
7287422.7500	2628154.6800
7287522.6100	2627952.5900

Superficie 6 Has. 6186 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 12 y 24/11/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 5.310

F. v/c Nº 10.423

Programa Federal de Construcción de Viviendas

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecr. Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública

Construcción de 40 Viviendas e Infraestructura con Provisión de Terreno por parte del Oferente

Licitación Pública Nº 178/04

Obra: Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en Chicoana Etapa I Dpto. Chicoana

Expediente Nº Cº 68-069.499

Precio Tope Total: \$ 740.000,00 (pesos setecientos cuarenta mil)

Precio del Pliego: \$ 740,00 (pesos setecientos cuarenta)

Licitación Pública Nº 179/04

Obra: Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en Chicoana Etapa II Dpto. Chicoana

Expediente Nº Cº 68-069.500

Precio Tope Total: \$ 740.000,00 (pesos setecientos cuarenta mil)

Precio del Pliego: \$ 740,00 (pesos setecientos cuarenta)

Fecha de Apertura: 10/12/04 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 10/12/04 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la sede del I.P.V. Belgrano 1349 Ciudad de Salta

· Consultas y Ventas de Pliegos: En la sede del I.P.V. Belgrano 1349 Ciudad de Salta

Venta de Pliego: Hs. 12,00 07/12/04

Todos los valores son a Junio de 2004

Arg. Hugo E. Courtade Gerente Programa Producción IPDIIV

Imp. \$ 50,00

e) 24/11/2004

O.P. Nº 5.304

F. Nº 154.478

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública Nº 14/04 para la compra de Pan destinados al Programa Alimentario Escolar: Copa de Leche de Verano, con fecha de apertura el día 10/12/04 a horas 10:30. Venta de pliegos a partir del 29/11/04 en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 08:30 a 14:00 hs.

> Jennifer Watson Oficina de Compras

Imp. \$ 25,00

e) 24/11/2004

O.P. Nº 5.303

F. Nº 154.478

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública Nº 13/04 para la compra de Leche Entera Líquida, Leche Saborizada y Yogur destinados al Programa Alimentario Escolar: Copa de Leche de Verano, con fecha de apertura el día 10/12/04 a horas 10:00. Venta de pliegos a partir del 29/11/04 en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 08:30 a 14:00 hs.

> Jennifer Watson Oficina de Compras

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. № 5.300

F. Nº 154.475

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios Nº 59

Expte. Nº 125-5.637

Obra: "Remodelación Lobby Hotel Termas de Rosario"

Provincia: Salta

Departamento: Rosario de la Frontera

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 09 de Diciembre. Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 80 (ochenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 154.183,53 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y tres con 53/100 ctvos.)

Precio del Legajo: \$150 (pesos ciento cincuenta)

Consulta y Venta de Pliegos: Los días 26, 29 y 30 de Noviembre de 2004 desde horas 09:00 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas

> Gabriela E. Dapena Ing. Civil

Imp. \$ 25,00

e) 24/11/2004

O.P. Nº 5.297

F. Nº 154.470

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 30

Adquisición: "Oxígeno Líquido"

Fecha de Apertura: 07-12-2004 Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Imp. \$ 25,00

e) 24/11/2004

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías № 69 – Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Jujuy Nº 347 – Tel. 0387-4210083

CPN Abel Omar Alisio Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 24/11/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 5.218

F. Nº 154.335

Ref. Exptes. N° 34-5.180/04 y 34-16.749/48

El señor Jaime Sierra Solá, en carácter de propietario del inmueble Catastro Nº 8561 del Dpto. Metán solicita división de concesión por subdivisión de la Matrícula de Origen Nº 739 según plano Nº 1088 del que surgen las actuales Matrículas N° 8560 con una sup. de 402,4301 Ha. y 8561 con una sup. de 502,4352 Ha. registrándose Antecedentes de Riego de 10 Ha. Suministro N° 276 y 100 Ha. Suministro N° 197 ambos de ejercicio permanente. Corresponde adjudicar por división de concesión a la actual Matrícula N° 8561 una superficie bajo riego de 5,5520 Ha. del Sum. N° 276 y 55,5200 Ha. del Sum. N° 197 ambos de ejercicio permanente con aguas del río Juramento canal "Paso de las Carretas".

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 05/11/2004.

Dr. Rafael Angel Figueroa Asesor Jurídico

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 24/11/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 5.311

R. s/c Nº 10.984

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, con Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Abud Herrera Esther—Herrera, Ernesto Sucesorio", Expte. Nº 1-98.393/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro Diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 18 de Noviembre de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

O.P. Nº 5.299

F. Nº 154.473

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Albarracín, Rafael Espíritu — Sucesorio" Expte. Nº 1-97.818/04 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del causante, Sr. Rafael Espíritu Albarracín, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 17 de Noviembre de 2004. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/11/2004

Sin Cargo

e) 24 al 26/11/2004

O.P. Nº 5.294

F. Nº 154.461

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo – Secretaria; en los autos caratulados: Expte. Nº 99.412/04 "Sucesorio: Femayor, Benjamín Rafael", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Noviembre del 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/11/2004

O.P. Nº 5287

F. Nº 154.451

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en autos: "Carrizo, Carlos Antonio – Estrada, Alcira – Sucesorio Intestato" Expte. Nº 43.039/03, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión, por edictos que se publicarán por tres dias en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 08 de 2004. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/2004

O.P. Nº 5283

F. Nº 154.444

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercia de la Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vanetta, Pedro Pelagio – Expte. Nº 002272/03", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer sus derechos.- Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 08 de noviembre de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/2004

O.P. Nº 5281

F. Nº 154.437

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos: "Ruiz, Elio Ignacio s/Sucesorio", Expte. Nº 84205/03; ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Agosto de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/2004

O.P. Nº 5280

F. Nº 154.436

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los Autos caratulados: "Nicolás Ramón Oliva y María Matilde Mendieta — Sucesorio", Expte. Nº 80.577/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.- Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 07 de Octubre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/2004

O.P. Nº 5279

F. Nº 154.432

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nom., Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Dastres, Alejandro Duval s/Sucesorio", Expte. Nº 086.413/03", ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Alejandro Duval Dastres, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 11/06/04. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/2004

O.P. Nº 5278

F. Nº 154.430

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Viscarra, José Angel s/Sucesorio", Expte. Nº 94.840/04 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, un día en diario El Tribuno y dos en Nuevo Diario. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Salta, 13 de Agosto de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/2004

O.P. Nº 5277

R. s/c Nº 10.983

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados "Saravia, Modesto – Sucesorio", Expte. Nº 65.125/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se hace saber que el presente se tramita con beneficio de litigar sin gastos. Publiquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza. Salta, 11 de julio de 2003. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 25/11/2004

O.P. Nº 5266

F. Nº 154.418

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos: "José, Miguel Andrés y Núñez, Esther s/Sucesorio" expediente Nº 1-087.856/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 10 de Noviembre de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/2004

O.P. Nº 5.257

R. s/c Nº 10.978

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en Expte. Nº 72.005/03 caratulado: "Vedia, René - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese durante 3 (días) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del CPC y C). Salta, 13 de Octubre de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/11/2004

O.P. Nº 5.256

R. s/c Nº 10.977

La Dra. Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Sucesorio de Viñabal, Pedro Alfredo Sucesorio", Expte. Nº 1C-50.360/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 4 de Octubre de 2.004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 22 al 24/1 1/2004

O.P. N° 5.250

F. Nº 154.402

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos caratulados "Venuti, Oreste Pedro - Sucesorio", Expte. Nº C-60.835/00, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publiquese por tres días. Salta, 15 de Noviembre del 2004. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/11/2004

O.P. Nº 5.243

F. Nº 154.399

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Inst. C. y C., Dist. Jud. Norte - Circunsc. Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Normando Delgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 30 días desde la última publicación de Edictos, bajo apercibimiento de Ley: Expte. Nº 14.136/04. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 26 de Octubre de 2.004. Fdo. Dra. Ana María

De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/11/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 5.309

F. Nº 154.486

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE

De Transporte Trasa S.R.L. quiebra

13 colectivos en condiciones de chatarras y 1 colectivo en funcionamiento modelo 1993 marca Mercedes Benz – dominio TLN 925.

El día 26 de noviembre de 2004 a hs. 16.30 en Vicario Zambrano y Juana Azurduy de Padilla, villa Estela, a 100 mts. de Av. Tavella y San Felipe y Santiago, de ésta ciudad por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia, Concursos, Quiebras y Sociedades, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Mirta Avellaneda, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados Transporte Trasa S.R.L. por quiebra (Grande), Expte. Nº 083787/03, remataré 13 colectivos en condiciones de chatarras identificados con números de lotes desde el 1 al 13, sin base.

El mismo día 26 a hs. 19.30 en Pje. Rosario de la Frontera Nº 834 de ésta ciudad, remataré 1 colectivo marca Mercedes Benz Modelo 1993 — Dominio TLN 925, sin base, en buen estado de funcionamiento. Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran.

Condiciones de venta: al mejor postor, dinero de contado. Comisión de ley: 10% y sellado de D.G.R. a cargo del comprador en el acto. Visitas coordinar con el martillero. Los vehículos deberán ser retirados en el término de hasta 24 hs.

Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta.

La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: mart. Eduardo Guidoni. Tel. 156051367 — eduardoguidoni@sinectis.com.ar.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/11/2004

O.P.Nº 5.307

F. Nº 154.484

O.P. № 5.293

F. Nº 154.463

Jueves 25/11/04 - Hs. 19:00

España Nº 955 – Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta)

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Local en Galería Caseros 1º Piso Pleno Centro de esta ciudad

El día 25/11/04, a Hs. 19:00, en calle España Nº 955, de la ciudad de Salta, Remataré: con la Base correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea con la suma de \$ 1.155,55, el inmueble ubicado en calle Caseros Nº 736/744, local Nº 29, 1º Piso, de la ciudad de Salta Capital, identificado como Matrícula Nº 58.114, Sección "H", Manzana 114, Parcela Nº 12, Unidad Funcional Nº 29, del Dpto. Capital, Pcia. de Salta, Polígono: 01-17, Superficie Total v Cubierta: 18.18 m2. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: el inmueble es un local, comercial, de 4 m x 4,50 m aproximadamente, piso alfombrado, frente y puerta vidriados. Servicios: servicios de luz eléctrica, los demás son compartidos. Estado de Ocupación: se encuentra utilizado como oficina por el demandado. Datos suministrados por el Martillero quien realizo la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria a cargo de el Dr. Daniel Juan Canavoso, en Juicio c/Fernández, Eduardo Esteban s/Ejecución de Convenio, Expte. Nº 1039/00. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero. (IVA Monotributo Eventual). Juramento Nº 1177. Tel. 0387-4236470 - 0387-156836917 (tel. cab. No) Salta. E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com.

Por CARMEN GONZÁLEZ

JUDICIAL SIN BASE

2 unidades de control geológico

El día 24 de Noviembre de 2004 a hs. 18:30, en España 955 - Colegio de Martilleros de Salta, por orden del Juez de 1º Inst. C. y C. 2º Nom. - Sec. A de Proc. Ej. Juez Dr. Sergio M. A. David. En juicio que se le sigue a "ACRON S.R.L. Expte. Nº 67.281/03", Remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Una unidad de Control Geológico con Parámetro de perforación, Cadt, Unidad Nº 5, (elitransportable) y Unidad Nº 7 (montada sobre trineo) equipada con acondicionador de aire Goldstar y un refrigerador Electrolux R 130. Edictos: un día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Exigir al comprador el pago del total del precio sugerido de la subasta. Pago 0.6% sellado DGR y arancel de Ley 10% a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillera Carmen González. Tel. 154071301.

Imp. \$ 15,00

e) 24/11/2004

O.P. Nº 5.290

Imp. \$ 15,00

F. Nº 154.459

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE \$ 250,00

Un Ciclomotor Marca Kinetic Modelo Safari

El día 25 de Noviembre de 2004 a horas 18,45 en calle Rivadavia Nº 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. lnst. C. y Com. 1ra. Nom. Dist. Judicial Tartagal, Secretaría Nº 1, autos: Ruarte, Ricardo Pedro c/Calderón, Carmen Leni y otro – s/Ejecutivo – Expte. Nº 8.961/97, remataré con la Base de \$ 250,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Ciclomotor Marca Kinetic Modelo Safari en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en horario Comercial en Rivadavia Nº 802, Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,60%. Ramón E. Lazarte – Martillero Público. T.E. Cel. 03875-15654980.

e) 24/11/2004

O.P. Nº 5.289

F. Nº 154.453

O.P. Nº 5.273

F. Nº 154.423

Direcc. Gral. de Rentas Remata

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE, REDUCCIÓN Y SIN BASE

42 Has. en Gral. Güemes

El día 24 de Noviembre de 2.004 a hs. 16:45, en mi local de calle Jujuy 544 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. C. v C. 11º Nom., en juicio seguido contra El Algarrobal S.A., Expte. Nº 12.890/98, remataré con la base de \$ 13.070,26 (Corresp. 2/3 partes del valor fiscal). Si no hubiere postores transcurridos 15 min. se dispondrá otro con la base reducida en 25% (\$ 9.802,70). Si tampoco existiera postores transcurrido 15 min. se subastará sin base el inmueble: Matrícula Nº 8.703, Dpto. General Güemes, ubicado en el paraje El Algarrobal "Ad Corpus" s/ Juez de Paz, se trata de un inmueble rural, se encuentra deshabitado y en estado de abandono sin construcción alguna, todo el predio de monte bajo, dadas las condiciones no se puede precisar si poseen riego, aproximadamente a 30 o 35 Km. de la ciudad de Gral. Güemes accediendo por la Ruta Prov. N° 8, para tomar posteriormente el camino del gasoducto. S/Ced. Parc. tiene una sup. de 42 Has. 4.081,5.206 m2. Limite: N.: Mat. 8.704. S: Mat. 8.704. E: Mat. 8.704, camino a El Cardonal. O.: Río Lavayén. Edicto 3 días Boletín Oficial y Drio. de Circ. Com. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Bco. Macro S.A. en cuenta Judicial a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece el Imp. a la Vta. del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Arancel de Ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542. Tel.: 4-321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo Ev.

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Espectacular inmueble en calle Gral. Güemes 220 - Ciudad de Salta

Remate: 26 de noviembre a hs. 18.05 en España 955 de esta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 4.033 - sección B - manzana 72 - parcela 12 - dpto. Capital.

Base: \$ 39.750,79.-

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ocupado por la firma demandada.

Descripción del Inmueble: Se trata de una casa ubicada en calle Gral. Güemes Nro. 220 de esta ciudad de Salta, la misma posee 5 habitaciones, un salón 12 x 7 mts., 2 baños, un patio cubierto de 12 x 7 mts. con techo de losa, 1 cocina, tiene pisos de cerámicos y techos de chapa de cinc con cielorrasos de telgopor. Posee todos los servicios. Se encuentra ocupada por la firma demandada donde funcionan oficinas de la misma. (Todas las medidas son aproximadas). Superficie s/M: 493,32 mts. 2. Extensión: Fte. 11 mts. Fdo. 45,50 mts. Límites: N. Prop. de Avellaneda. S. Calle Güemes. E. Prop. de Lucardi. O. Prop. de Avellaneda.

Forma de Pago: Seña: 30% en el acto del remate. Comisión: 5%. Sellado 1,25%. Todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal Nro. 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: A.F.I.P. c/Centro de Comerciantes Minoristas de Salta s/ejecución fiscal, Expte. F-069/03. Se deja constancia de la deuda de \$ 732,11 de fs. 103 de la Municipalidad de Salta, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Déjase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones del inmueble subastado estarán a cargo del comprador si no hubiera remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno de Salta.

Informes: Mart. Eduardo Guidoni. Tel. 156051367 - 4311620 - E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Imp. \$ 27,00

e) 24/11/2004

Imp. \$ 30,00

e) 23 y 24/11/2004

O.P. N° 5.265

F. Nº 154.417

Por EDUARDO ECHENIQUE

JUDICIAL SIN BASE

Los Derechos de Uso y Explotación de la Licencia de Taxi N° 258

El día 24/11/04 a hs. 18:00 en calle Jujuy N° 544 de esta ciudad, sede, Remataré s/Base y al contado Los Derechos de Uso y Explotación de la Licencia de Taxi Nº 258, c/parada original en calle San Martín e Islas Malvinas, ubicación actual y provisoria en calle España casi esquina 20 de Febrero, parada 22, (Esq. Noreste). Otorgada por la Municipalidad de Salta. El adquiriente deberá regirse según Ordenanza Municipal Nº 11.797/ 02 (Art. 67, 86, 96, 151, etc.) y modificatorias. Serán a cargo del comprador deudas Municipales: Canon 2003/ 04: \$373,20 y Contrib. s/La Ocupación de la Vía Pública: \$ 34,68, como así también gastos del cambio de titularidad de dicha Licencia, Ordena; Sra. Juez C. y C. de Ira. Inst. de 1ra. Nominación, Secrt. de Proc. Ejec. "A" de la Dra. Rosa Mamais. En juicio seguido c/Galván, Corina Aída - Rocha Asibir, Alejandro - Ejecutivo Expte. Nº 327/00. Cond. de Venta: De contado, más el 0.6% de sellado de Rentas, con más el 10% de comisión de ley, todo en el mismo acto. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial v D. El Tribuno. Informes: Martillero E.E. Tel. 4912932 - Cel. 155093530 - Monotributo. Salta, 22 de Noviembre de 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 23 y 24/11/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 5.285

F. Nº 154.450

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. del Distrito Judicial Sur — Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Yanci, Dolys Eshter s/Posesión Veinteñal" Expte. Nº 3.214/04, cita a los Sres. Emilio o Emiliano Zigarán; Emilio Apolonio Zigarán; Zigarán, Teófilo; Zigarán, Víctor Hugo y Matorras, Mirta y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural catastro 664 (Seiscientos Sesenta y Cuatro) Finca Pozo Largo, ubicada en el Dpto. de Anta, Partido de Guanaco,

Pcia. de Salta, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publicación: 2 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 18 de Noviembre de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 23 y 24/11/2004

O.P. Nº 5247

F. Nº 154.390

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: Cataldi Solá de Keravenant, María Julia; Cataldi, Ernesto Mario; Arias Cataldi, Sergio Luis; Arias Cataldi, Maria Mercedes; Arias Cataldi, Carmen; Arias Cataldi, Néstor; Arias Odriozola, Sergio en representación de su hijo menor Arias Cataldi, Manuel c/Solá, Victorino s/Sucesores y/ o quién corresponda - Adquisición de dominio por prescripción" Expediente Nro. 96.172/04, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a los herederos de Victorino Solá a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos en el término de cinco días los que se contarán desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el Juicio. Salta, 22 de Octubre de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 24/11/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 5.312

F. v/c No 10.424

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Peso, Héctor Carlos - Quiebra" Expte. Nº 107.388/04, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de Peso, Héctor Carlos, D.N.I. Nº 10.110.550, C.U.I.T. 20-10110550-5, con domicilio real en Bolivia Nº 1.251

y procesal en Necochea Nº 619, de la ciudad de Salta. El auto procesal dice: Salta, 27 de Octubre de 2004. Resuelvo: Declarar en estado de quiebra del Sr. Héctor Carlos Peso, D.N.I. Nº 10.110.550, con domicilio real en Bolivia Nº 1.251, de esta ciudad. Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentran en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que hicieren de no quedar liberados por los mismos. Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el art. 89 L.C., como así también en el Diario El Tribuno por ser éste el de más amplia circulación. Ordenar la inhibición general de bienes de la fallida. Disponer la prohibición de ausentarse del país del Sr. Héctor Carlos Peso. Fijar el día 20 de Diciembre de 2004, como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos, al Síndico C.P.N. Claudio F. Tosoni García quien fijó domicilio en Av. Virrey Toledo Nº 40, ciudad de Salta, día de atención Martes de 17:00 a 20:00 hs. Fijar el día 02 de Marzo de 2005 para que el síndico presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 L.C. Fijar el día 13 de Abril de 2005 para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 22 de Noviembre de 2004. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/11/2004

O.P. Nº 5.292

F. v/c N° 10.422

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Zablouk, José s/Quiebra", Expte. Nº 101.818/04, hace saber que en fecha 19 de Noviembre del corriente año ha sido designado Síndico Titular el Cr. Rodolfo Alberto Argenti, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 398, fijando como días y horario de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 18.00 a 20.00 hs. Secretaría, 22 de Noviembre de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

O.P. Nº 5.291

F. v/c Nº 10.421

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Machur Zeintun, Mario Jorge s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra", Expte. Nº 12.438/02, ha dictado la siguiente resolución: "Tartagal, 21 de Setiembre del 2004: 1) Declarar el estado de Oujebra del Sr. Mario Jorge Machur Zeitun, D.N.I. Nº 18.721.833, viudo, argentino naturalizado, domiciliado en calle Sargento Alegre Nº 543 de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín, Provincia de Salta, II) Retrabar la inhibición general de bienes del fallido, a cuyo efecto se librarán los oficios y testimonios del caso, ley 22.172 cuando correspondiere, a los Registros de la Propiedad del Automotor e Inmueble de la Provincia de Salta, dejándose constancia de que la medida no estará sujeta a caducidad por transcurso del plazo legal. III) Ordenar la intercepción de la correspondencia de carácter comercial de la fallida, la que deberá ser entregada al Síndico, liberándose a tal fin oficio al Correo Argentino. IV) Disponer la interdicción de salida del país de la fallida, en los términos del art. 103 de la ley concursal, a cuyo fin líbrense las comunicaciones para asegurar su cumplimiento, oficiándose al Ministerio del Interior (Secretaria de Seguridad Interior), para que lo comunique a la Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Gendarmería, Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Policía Aeronáutica. V) Decretar la inhabilidad del fallido en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la ley Concursal. VI) Comuníquese este decreto de Quiebra y las inhabilitaciones a los registros respectivos (Registro de Juicios Universales). VII) Proceder a la inmediata clausura de las oficinas y establecimientos de la fallida, sito en calle Salta 305 de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín, Provincia de Salta, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de esa localidad, que deberá ser diligenciado con habilitación de días y horas inhábiles en el día, designándose a tal efecto oficial de justicia "ad hoc" al Síndico. En el mismo acto se procederá a la incautación de libros, papel y demás bienes que se encuentren en tales oficinas y establecimientos, debiendo el oficial comisionado constatar las condiciones de seguridad y ocupación de los inmuebles, e identificar -en su caso- a las personas que lo ocupan indicando el carácter en que lo hacen. El oficial comisionado queda autorizado a hacer uso de la fuerza pública, allanar domicilio y requerir los servicios de un cerrajero en caso necesario (art. 177 y conc. L.C.). VIII) Librar oficio al Banco Central de la República Argentina, haciendo saber el decreto de Quiebra, para que comunique el mismo a todas las Instituciones financieras del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas en cuentas corrientes de la fallida, plazo fijo v demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidos al Banco Macro, Suc. Tartagal, a la cuenta de autos y a la orden de la proveyente. IX) Disponer el inventario de la totalidad de los bienes de la fallida, a cuyo fin designase al Síndico C.P. Raúl José Zendron, quien deberá cumplir su cometido dentro de los treinta días del presente fallo, bajo apercibimiento de remoción. X) Disponer la realización de la totalidad de los bienes que surjan del inventario ordenado precedentemente y de los inmuebles de la fallida de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo VI del Título III de la Ley concursal, difiriéndose la modalidad de realización para el momento en que se cuente con el mismo y haya emitido su opinión el martillero que se designe. A tal fin señálase audiencia para el día 04 de octubre del 2004 a hs. 9:00 para designar el martillero que actuará en esta Quiebra como enajenador. XI) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley falencial, conteniendo también la convocatoria a la audiencia de explicaciones fijadas "infra". XII) Disponer que el Síndico designado en el Concurso Preventivo, C.P.N. Raúl José Zendrón, continúe actuando en la presente quiebra por tratarse de un caso de frustración del concurso en trámite (art. 253 de la Ley 24.522) XIII) Hacer Saber a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. XIV) Hágase Saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe conteniendo el recálculo de los créditos ya verificados en los términos del art. 202 de la L.C. el día 10 de noviembre del 2004 y el Informe del art. 39 de la L.C. el 13 de diciembre del 2004 con cumplimiento en éste último del art. 197 del Reglamento del fuero. XV) Fijar el día 29 de noviembre para el dictado relativo al recálculo de los créditos verificados. XVI) Sin Perjuicio de lo que pudiera disponer la Sindicatura respecto de la continuación inmediata de la explotación de la empresa, hágase saber a la funcionaria que deberá dar cumplimiento con el Informe previsto por el art. 190, en el plazo allí previsto. XVII) Citar

al escribano, martillero, enajenador y Síndico a la audiencia que se señala para el día 28 de febrero del 2005 a hs. 9:00 a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecidos por el art. 217 de la Ley 24.522. XVIII) Ordenar se comunique la declaración de Quiebra a los Juzgados de la Provincia como así también a los Federales en cumplimiento de los arts, 132 y 133 de L.C. XIX) Hacer saber que todo escrito que se presente en estos obrados como así también la documentación, deben hacerse por duplicado (art. 279) y para la formación del legajo. XX) Hacer saber que los días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado, son los fijados para notificación en Secretaría (art. 133 del C.P.C. y C. Cctes. 26 de L.C.). XXI) Notificar a la Dirección General de Rentas de la declaración de Quiebra. XXII) Ordenar que una vez firme la presente sentencia, se comunique a la Prosecretaria de Prensa de la Corte de Justicia. XXIII) Cópiese, registrese y notifiquese. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria". Se hace saber que el Síndico designado es el C.P.N. Raúl José Zendron, con domicilio real en calle Alvarado Nº 574 - Orán y legal en calle Warnes Nº 502 - Tartagal - Salta. Tartagal, 17 de Noviembre de 2004, Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 500,00

e) 24 al 30/11/2004

O.P. Nº 5234

F. v/c Nº 10.420

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Zenzano, Mario Nolberto s/Quiebra Indirecta", Expte. Nº B-087.053/96, hace saber que con fecha 11 de Noviembre de 2004 se ha declarado la Quiebra de Mario Nolberto Zenzano, L.E. Nº 7.228.139, con domicilio real en calle General Güemes Nº 348 y con domicilio procesal en calle España Nº 1447, de esta ciudad. Fijar el día 19 de Noviembre de 2004 a hs. 12.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. La continuación en sus funciones del Síndico Cr. José Alberto Chagra, quien fija domicilio en calle España Nº 2044 y horario de atención para los acreedores, los días martes y jueves de 17.00 hs. a 20.00 hs. Fijar el día 10 de Febrero de 2005 para que los acreedores postconcursales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 03 de Abril de 2005 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 06 de mayo de 2005 para la presentación del Informe General por parte de la sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 17 de Noviembre de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/11/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 5.276

F. Nº 154.427

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos "Zelaya, Hugo Alfredo, Fernández, Zulema y otros vs. Nicolini, Antonio Enrique y Bravo, Osvaldo Eduardo s/División de Condominio" expediente Nº 2-A-69.502/86, Cita y Emplaza a los herederos de Ema Fernández, para que dentro del término de Seis días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 22 de septiembre de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 5.305

F. Nº 154.480

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Claudia Ibañez de Alemán, en los autos caratulados "Dan, Domingo Rafael - Concurso Preventivo", Expte. Nº 75.260/03, comunica que:

- 1. El 30 de Septiembre de 2.004 se ha resuelto declarar Concluido el Concurso Preventivo del Sr. Domingo Rafael Dan, D.N.I. Nº 11.943.623, CUIT Nº 20-11943623-1, con domicilio real en Calle Tucumán Nº 153 y procesal en Calle Necochea Nº 619, ambos de la Ciudad de Salta.
- 2. Se ha ordenado que la Sindicatura lleve a cabo el control del cumplimiento del acuerdo en los términos del art. 289 de la L.C.Q.
- 3. Se ha dispuesto la comunicación de lo resuelto a los Juzgado de la Provincia.
- 4. Se ha ordenado el cese de las limitaciones a la administración de los bienes de la deudora dispuesta por los arts. 15 y 16 L.C.Q., salvo lo relativo a la Inhibición General de Bienes dispuesta oportunamente, que subsistirá por el plazo de cumplimiento del acuerdo.

Publíquese por un día en Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial de la Provincia de Salta. Salta, 18 de Noviembre de 2.004. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 24/11/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 5.308

F. Nº 154.485

Dario F. Arias S.A.

1.- Socios: Darío Felipe Arias, argentino, L.E. Nº 3.955.322, C.U.I.T. Nº 20-03955322-9, abogado, de 83 años, casado en primeras nupcias con Graziela Lidia Iturrieta; Pedro Antonio Arias, argentino, D.N.I. Nº

21.320.124, C.U.I.T. Nº 20-21320124-8, de 34 años, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Mariela Astrid Bois; Darío Eugenio Arias, argentino, D.N.I. Nº 18.230.954, C.U.I.T. Nº 20-18230954-1, de 36 años, abogado, casado en primeras nupcias con María Magdalena Figueroa; Hemando Arias, argentino, D.N.I. Nº 22.468.304, C.U.I.T. Nº 23-22468304-9, de 32 años, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con María Inés Sonzini Astudillo; Agustín Arias, argentino, D.N.I. Nº 23.316.206, C.U.I.T. Nº 20-23316206-0

de 31 años, licenciado en administración de empresas. casado en primeras nupcias con María Solá Usandivaras; Juan José Arias, argentino, D.N.I. Nº 27.176.236, C.U.I.T. Nº 20-27176236-5, de 25 años, ingeniero agrónomo, soltero; Sebastián José Arias, argentino, D.N.I. Nº 24.138.072, C.U.I.T. Nº 20-24138072-7, de 30 años, veterinario, soltero: María del Valle Arias, argentina, D.N.I. Nº 18.229.698, C.U.I.T. Nº 27-18229698-3, de 38 años, licenciada en administración de empresas, casada en primeras nupcias con Javier Jantus; María Graciela Lidia Arias, argentina, D.N.I. Nº 25.800.837, C.U.I.T. Nº 27-25800837-0, de 27 años, licenciada en comunicaciones sociales, soltera; María Hortencia Arias, argentina, D.N.I. Nº 28.633.796, C.U.I.T. Nº 27-28633796-7, de 23 años, estudiante universitaria, soltera; y la menor Mariana Inés Arias, argentina, D.N.I. Nº 30.636.033, C.U.I.L. № 27-30636033-2, nacida el 26 de diciembre de 1983, soltera, estudiante, representada por sus padres Darío Felipe Arias, argentino, L.E. Nº 3.955.322 y Graziela Lidia Iturrieta, argentina, L.C. Nº 3.909.901, casados entre si en primeras nupcias, todos con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 837 de la ciudad de Salta.

- 2.- Denominación y Sede Social: La Sociedad se denominará Darío F. Arias S.A. y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Se establece la sede social en calle Rivadavia № 298 de la localidad de El Bordo, departamento General Güemes, provincia de Salta.
- 3.- Fecha de Constitución: Escritura № 200 del 05 de Octubre de 2004, escribana Leonor Salas de Sapunar.
- 4.- Duración: Tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta, plazo que podrá ser ampliado o disminuido por Asamblea General de Accionistas.
- 5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañas, haras o tambo, pudiendo extender hasta las etapas industriales y comerciales los productos derivados de dicha explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado o exportación. Compra-venta de ganado de todas las espe-

cies y variedades, intermediación en la venta de hacienda de cualquier clase de producción, propia o de terceros. Explotación de sistemas genéticos con variedades puras o mestizas y la inseminación artificial. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales. Explotación de establecimientos agrícolas, cultivo de toda clase de especies y variedades agricolas, forrajeras y forestales y compra-venta de semillas y plantas; Forestación y reforestación. Comerciales: La exportación, importación y la comercialización de carnes y productos derivados, cereales, forrajes y oleaginosos, y sus productos derivados, así como también su acopio. Industriales: La industrialización de cereales, forrajes, oleaginosas y demás frutos agrícolas y ganaderas. Industrialización de la madera obtenida en la explotación de bosques propios o de terceros. Transporte: Realizar la actividad de transporte en todas sus modalidades, terrestre, fluvial, marítimo, actuar directamente como transportista, fletador, charteador, armador o contratando servicios de transporte, utilizando para ello medios propios o de terceros, contratados o utilizados mediante cualquier tipo de convenio, acuerdo o contrato. En especial, transporte de mercaderías en el país y en el exterior, de productos agricolas, ganaderos, mineros y forestales y sus derivados. Representaciones y Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o el presente.

6.- Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de \$1.150.000, representado por 11.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$ 100 cada una, con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe totalmente de la siguiente manera: El señor Darío Felipe Arias suscribe 11.000 acciones; y los señores María del Valle Arias, Darío Eugenio Arias, Pedro Antonio Arias, Hernando Arias, Agustín Arias, Sebastián José Arias, María Graciela Lidia Arias, Juan José Arias, María Hortencia Arias y Mariana Inés Arias, suscriben 50 acciones cada uno. La integración se efectúa de la siguiente manera: A.- Los señores María del Valle Arias, Darío Eugenio Arias, Pedro Antonio Arias, Hernando Arias, Agustín Arias, Sebastián José Arias, María Graciela Lidia Arias, Juan José Arias, María Hortencia Arias y Mariana Inés Arias integran en el acto constitutivo el capital suscripto en un 25% en efectivo, y el saldo deberá ser integrado en

un plazo no mayor de dos años. B.- Por su parte el señor Darío Felipe Arias integra totalmente las acciones suscriptas en el acto constitutivo mediante el aporte neto de bienes y deudas según Estado Patrimonial al 31 de julio de 2004, debidamente dictaminado por Contador Público Nacional y certificado por el respectivo consejo profesional. En el referido estado patrimonial se incluyen los siguientes bienes registrables: 1.- Un Tractor marca John Deere, Dominio AJH 02. 2.- Un Acoplado Marca Prati, Dominio WZR 984. 3.- Un Acoplado Tipo Carretón, Marca Navatuc NT, Dominio DWE 476. 4.- Una Camioneta Marca Nissan, Dominio DVR 211. 5.- Una Camioneta Marca Nissan, Dominio DVR 228. 6.- Una Camioneta Marca Ford, Dominio EAR 245.

7.- Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre tres y cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. Entre los miembros del Directorio, la Asamblea designará un Presidente y un Vicepresidente, que se reemplazarán recíprocamente. Las decisiones del Directorio se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes. La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio; y en caso de ausencia o impedimento en el Vicepresidente. Actualmente se fija en 3 el número de Directores Titulares y 3 el número de suplentes. Se designan para los tres primeros ejercicios como Directores Titulares a los señores: Director - Presidente: Pedro Antonio Arias, argentino, D.N.I. Nº 21.320.124, C.U.I.T. Nº 20-21320124-8, de 34 años, ingeniero agrónomo; Director - Vicepresidente: Hernando Arias, argentino, D.N.I. Nº 22.468.304, C.U.I.T. Nº 23-22468304-9, de 32 años, ingeniero agrónomo, y Director: Juan José Arias, argentino, D.N.I. № 27.176.236, C.U.I.T. Nº 20-27176236-5, de 25 años, ingeniero agrónomo; y como Directores Suplentes a los señores: Agustín Arias, argentino, D.N.I. Nº 23.316.206, C.U.I.T. Nº 20-23316206-0, de 31 años, licenciado en administración de empresas, Darío Felipe Arias, argentino, L.E. Nº 3.955.322, C.U.I.T. № 20-03955322-9, casado, abogado, de 83 años y Sebastián José Arias, argentino, D.N.I. Nº 24.138.072, C.U.I.T. Nº 20-24138072-7, de 30 años, veterinario, soltero, quienes aceptan y constituyen domicilio especial en calle 20 de Febrero Nº 837

de la ciudad de Salta.

- 8.- Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales.
- 9.- Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará día 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/11/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 105,00

e) 24/11/2004

O.P. Nº 5.296

F. Nº 154.467

ANCAM S.R.L.

Lugar y fecha de contrato: Salta, 15 de Octubre de 2004.

Instrumento privado.

Socios constituyentes: Sergio Marcelo Arias, D.N.I. 24.875.242. CUIT 20-24875242-5, de estado civil soltero, profesión empresario, de nacionalidad Argentino, de 29 años de edad, con domicilio real en la calle Martín Cornejo 58, de esta ciudad de Salta y Francisco Maximiliano Heit, Argentino, D.N.I. 24.138.278, CUIT № 20-24138278-9, estado civil casado con Natalia Karem Balboa Cornejo, D.N.I. 24.697.479, de 30 años de edad, de profesión abogado, con domicilio real en la calle F. de Zuviría 333, 1º Piso, Of. "D", de esta ciudad convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas:

- 1.- Denominación: ANCAM S.R.L.
- 2.- Domicilio: Los Abetos 430 Bº Tres Cerritos, de ésta ciudad.
 - 3.- Duración: 99 años a partir de la inscripción.
- 4.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros o a cuenta de terceros, dentro o fuera del país, a la actividad minera, e importación, exportación y fabricación de maquinaria vinculada a la actividad minera.
- 5.- Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efec-

tuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna va sea de naturaleza civil, comercial o administrativa, penal, judicial o de cualquier forma que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. Como así podrá: a) Ampararse en los regimenes de promoción de inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales o Internacionales vigentes o a crearse. b) Realizar inversiones de toda índole con aportes a particulares, instituciones financieras, públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extrajeras. c) Adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes, inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles o valores cotizables. Tomar y dar en concesión, arrendamiento, comodato o locaciones, cualquier tipo de inmuebles, rurales o urbanos. d) Comerciar mediante la compraventa, adquisición, transferencia por cualquier otro medio, representación, distribución, importación, exportación de cualquier clase de bienes de la naturaleza y productos elaborados directamente vinculados con la actividad descripta, todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia y/o de terceros, y, asociación de terceros, así como a través de arrendamientos, comisiones, representaciones, de todos los elementos necesarios a los fines expuestos. Podrá recurrir a negociaciones de importación y exportación de todo lo que fuera pertinente para la consecución de los mencionados objetos sociales. e) Podrá celebrar contratos de sociedad con empresas, participando en ella como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales. Podrá adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o asociarse a las ya existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras compañías o personas jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. f) Podrá solicitar concesiones mineras, permisos de rateos y pertenencias de cualquier categoría que se refieran a materiales necesarios para los fines de la sociedad, solicitar, aceptar y adquirir toda clase de rateos, explotación, explotaciones mineras en el país o en el extranjero que se refieran a los productos esenciales para la elabo-

ración, como asimismo disponer la elaboración de los productos que se obtengan, para venta en condiciones utilización comercial o industrial, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuestas por las leyes y autoridades nacionales, provinciales, municipales. g) Podrá efectuar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con los bancos nacionales y/o extranjeros y todo acto de comercio licito relacionado con el objeto social. h) Podrá para sus fines transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones etc. i) Adquirir toda clase de embarcaciones, lanchas, remolcadores, etc. otros medios de transporte de cualquier naturaleza. Celebrar contratos de transporte y fletamentos; conferir poderes especiales o generales, incluso los necesarios para hacer denuncias criminales o constituirse como querellante, o revocarlos cuantas veces lo creyera convenientes o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados la sociedad el desempeño de asuntos determinados.

- 6.- Capital. Se fija el capital social en \$ 20.000, representados por veinte cuotas de \$ 1.000, no endosables y con derecho a un voto cada una.
- 7.- Suscripción del Capital. El capital suscripto lo es en la siguiente proporción: Francisco Maximiliano Heit, tres mil pesos y Sergio Marcelo Arias \$ 17.000. El cual se integra en efectivo en un 25% en este momento en dinero de contado y efectivo que será depositado en la cuenta que a tal fin se abra y el saldo restante del 75% en el plazo de dos años de la suscripción del presente. Es decir que Francisco M. Heit le corresponden tres cuotas de \$ 1.000 c/u y Sergio M. Arias en diecisiete cuotas de \$ 1.000 c/una.
- 8.- Socio veedor. En la asamblea general ordinaria, de todos los socios se elegirá un socio veedor, que en representación de los socios vigilará la marcha de la sociedad y la actuación de los gerentes, con amplias facultades de fiscalización, debiendo formar a los demás sobre su cometido; podrá ser veedor; sì así lo dispone la asamblea, el que tenga mayores cuotas sociales en sociedad.
- 9.- La administración de la sociedad se encontrará a cargo de uno o tres gerentes que será/n elegido/s por resolución de asamblea a simple mayoría de votos presentes, sus facultades serán fijadas y modificadas en la misma forma. Se nombra como gerente al Sr. Sergio

Marcelo Arias, D.N.I. 24.875.242 y como gerente suplente al Sr. Francisco Maximiliano Heit, D.N.I. 24.138.278.

10.- Ejercicio social y balance: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de 2005.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17/11/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$85,00

e) 24/11/2004

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 5.288

F. Nº 154.452

Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N.V. Sucursal Argentina (el "Vendedor")

Zurich International Life Limited – Sucursal Argentina – (el "Adquirente")

Transferencia Parcial de Fondo de Comercio

Joaquín Ibáñez, abogado, inscripto al Tomo 51 Folio 770 del Código Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Corrientes 345, 9º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 11.867, comunica por cinco (5) días que Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N.V. Sucursal Argentina, con domicilio en la calle Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere parcialmente a Zurich International Life Limited - Sucursal Argentina -, con domicilio en calle Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fondo de Comercio ubicado en Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consistente en las pólizas de seguro emitidas por el Vendedor y que se encuentren vigentes, ciertos equipos de hardware, y el uso de cierto software y ciertas marcas del Vendedor, exclusivamente en relación con las referidas pólizas de seguro, todo ello de conformidad con un Acuerdo para la Cesión de Pólizas de Seguro y Transferencia Parcial de Fondo de Comercio suscripto entre el Vendedor y el Adquirente con fecha 19 de Octubre de 2004.

Reclamos de Ley: Susana Laura Dusil, Escribana Pública, con domicilio en la Av. Belgrano 510, 2º piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los diez (10) días de su última publicación.

Imp. \$ 125,00

e) 24 al 30/11/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 5.306

F. Nº 154.457

Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N.V. Sucursal Argentina (el "Vendedor")

Zurich International Life Limited – Sucursal Argentina – (el "Adquirente")

Cesión de Pólizas de Seguro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 20.091, se comunica por tres (3) días que Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N.V. Sucursal Argentina, con domicilio en la calle Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cede a Zurich International Life Limited - Sucursal Argentina -, con domicilio en la calle Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la totalidad de las pólizas de seguro emitidas por el Vendedor y que se encuentren vigentes al día 19 de Octubre de 2004 y que no fueran canceladas previo a la obtención de las correspondientes autorizaciones de los entes de contralor, todo ello de conformidad con un Acuerdo para la Cesión de Pólizas de Seguro y Transferencia Parcial de Fondo de Comercio suscripto entre el Vendedor y el Adquirente (el "Acuerdo") en idéntica fecha.

Objeciones: Deberán ser fundadas y cursadas a Susana Laura Dusil, Escribana Pública, con domicilio en la Av. Belgrano 510, 2º piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los quince (15) días desde la última publicación.

Se encuentra a disposición de los interesados en el señalado domicilio de la escribana Susana Laura Dusil, una copia de los Estados de Situación Patrimonial Pro forma del Vendedor y del Adquirente al 30 de Septiembre de 2004, conjuntamente con un listado de la totalidad de las pólizas de seguro vigentes al 18/10/04 materia de cesión. Buenos Aires, 16 de noviembre de 2004. Firma: Paula Suárez Anzorena en su carácter de Apoderada de Zurich International Life Limited — Sucursal Argentina — a mérito del Poder Especial para Gestiones Administrativas de fecha 29 de enero de 2003.

Imp. \$ 93,90

e) 24 al 26/11/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 5.295

F. Nº 154.465

Asociación de Profesionales del Hospital San Bernardo (AS.PRO.S.BER.) - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación de Profesionales del Hospital San Bernardo llama a Asamblea Ordinaria el día Miércoles 15 de Diciembre del cte. año a las 9:00 horas en la sala de Ateneos de Cirugía General, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura de Memoria Anual y Balance.
- 3.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Elección de autoridades con renovación total de la Comisión Directiva. Designación de los miembros del Titular de Honor.
 - 5.- Aumento de la cuota societaria.

Dr. Ricardo A. Olaiz Secretario

Dr. Mario Alterman Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 24/11/2004

ASAMBLEAS

O.P. Nº 5.302

F. Nº 154.477

Asociación de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de Salta - A.M.M.O.TEC.S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento del art. 30 del Estatuto Social, se convoca a todos los profesionales de nuestro padrón de afiliados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 11 de diciembre de 2004 a hs. 13 en nuestro local social. Mitre 821, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea.
- 3.- Designación de la comisión especial de tres miembros para realizar el escrutinio de la elección celebrada en el día.
- 4.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 5.- Fijación de importe de las cuotas sociales.
- 6.- Consideración del Informe de la comisión especial escrutadora y proclamación de los candidatos electos.

CONVOCATORIA A COMICIOS INTERNOS

De acuerdo con el art. 63 de los estatutos sociales se convoca para el día 11 de Diciembre desde las 9 a 12 hs. A los comicios a realizarse en nuestro local social Mitre 821 para la renovación total de autoridades, con mandatos por dos años y para cubrir los siguientes cargos:

- a) Comisión Directiva: Un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, cuatro vocales titulares, dos vocales suplentes.
- b) Comisión Revisora de Cuentas: Dos miembros titulares y un suplente.
 - c) Jurado de ética: Tres miembros titulares.

La lista de candidatos se deben presentar en secretaría firmada por todos los interesados hasta las 20 hs. del día 9 de Diciembre de 2004. Los padrones provisorios se pondrán en exhibición en secretaría desde el día 25 de Noviembre próximo, funcionando dicha oficina entre las 20 y 21.30 hs. los días viernes en Mitre 821.

Muy importante: Para poder votar, el socio debe presentar en el comicio documento de identidad y debe tener sus cuotas pagas hasta el mes de Diciembre de 2004 las que pueden abonarse hasta el día y hora del comicio.

Pedro J. Farfán Tesorero

Teodoro V. Aguirre Vice-Presidente

Ariel A. Zolorza Presidente

Imp. \$ 33,00 e) 24/11/2004

O.P. Nº 5.301

F. N° 154.476

F. Nº 154.471

Asociación de Responsables de Comedores Infantiles y Comunitarios de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Responsables de Comedores Infantiles y Comunitarios de Salta, sobre la base de lo dispuesto en su estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 17 de Diciembre de 2004 a horas 18 en el Centro Argentino de SS.MM. ubicado en Avenida Sarmiento 271 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Apertura de la Asamblea Ordinaria.
- 2.- Puesta a consideración de Memoria, Balances e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Aprobación de Memoria, Balances e Informe del Organo de Fiscalización.
 - 4.- Renovación de autoridades.
 - 5.- Confección de Acta.
 - 6.- Cierre de Asamblea.

La Asamblea sesionará 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria con los asociados presentes, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Nora Giménez Presidenta

Imp. \$8,00

e) 24/11/2004

O.P. Nº 5.298

Nueva Biblioteca Popular "José Hernández" El Bordo - Dpto. General Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Nueva Biblioteca Popular "José Hernández" de El Bordo, Dpto. de General Güemes, Pcia. de Salta, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de Diciembre de 2004 a hs. 20.00 en la sede de su Institución, San Martín Nº 21 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración de Balance General, Estado de Resultados, Inventario General, Memoria Anual e Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio Nº 7 cerrado el 31 de diciembre de 2.003.
 - 3.- Renovación total de la Comisión Directiva.
 - 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente sesenta minutos después de la hora fijada, con el número de asociados con derecho a voto presentes.

> Ariel Temer Secretario

Prof. Juan C. Paz Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 24/11/2004

RECAUDACION

O.P. N° 5.313

Saldo anterior	\$ 206.119,70		
Recaudación del día 23/11/04		884,40	
TOTAL	\$ 207.004,10		

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
 - Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

